



COYUCA DE CATALÁN GRO; A 03 DE JULIO DEL 2023.

EN EL TRIMESTRE DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN LTAIPEG81FXVIII_LTAIPEG81FXVIII281217, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 81, DE LA LEY 207, NO SE LEVANTARON ACTAS ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO, YA QUE NO HUBO INCIDENCIAS CON ALGUNO DE ELLOS EN DICHO PERIODO, (NO HUBO PERSONAL SANCIONADO).



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN GRO.

C.P. GUILLERMO URIETA VALENTE
SUB-DIRECTOR CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL